

Artículo 20.- El señor Ysabel Flores de León, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Luis Alberto Flores de León.

Artículo 21.- El señor Esperanza García, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Víctor Manuel García.

Artículo 22.- La señora Bartolina Medina, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Antolina Medina.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 445-97 que concede sendas pensiones del Estado a varios servidores de la administración pública.

(G. O. No. 9966, del 31 de octubre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 445-97

VISTA la Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado a los siguientes servidores públicos:

- 1.- ANGELINA QUELIZ, por el monto de RD\$1,500.00 (mil quinientos pesos oro), mensuales;
- 2.- NEGRA SANTANA, cédula No. 13114, serie 18, por el monto de RD\$1,500.00 (mil quinientos pesos oro), mensuales;
- 3.- ROLANDO CARELA MORIS, cédula No. 065-0005034-6, por el monto de RD\$1,500.00 (mil quinientos pesos oro), mensuales;
- 4.- HUGO CALDERON CAPELLAN, cédula No. 46088, serie 31, por el monto de RD\$2,411.00 (dos mil cuatrocientos once pesos oro), mensuales;
- 5.- NATALIA GRULLON FERREIRAS, cédula No. 17805, serie 54, por el monto de RD\$1,500.00 (mil quinientos pesos oro), mensuales;
- 6.- LAURA ALT. GENAO GOMEZ, cédula No. 4415, serie 42, por el monto de RD\$1,814.00 (mil ochocientos catorce pesos oro), mensuales;
- 7.- JUAN FRANCISCO CASTILLO B., cédula No. 39996, serie 23, por el monto de RD\$4,000.00 (cuatro mil pesos oro), mensuales;
- 8.- RODOLFO LEYBA POLANCO, cédula No. 54595, serie 1ra., por el monto de RD\$12,000.00 (doce mil pesos oro), mensuales;
- 9.- ELVIN ANT. FONTANA SUAZO, cédula No. 149383, serie 1ra., por el monto de RD\$3,708.00 (tres mil setecientos ocho pesos oro), mensuales;
- 10.- MAGLIANA MILAGROS ALMONTE VENTURA, cédula No. 10603, serie 34, por el monto de RD\$1,500.00 (mil quinientos pesos oro), mensuales;
- 11.- RAMON ANT. HIRALDO VARGAS, cédula No. 7908, serie 39, por el monto de RD\$1,500.00 (mil quinientos pesos oro), mensuales;
- 12.- ANA LUISA ALBA OVALLES, cédula No. 40611, serie 31, por el monto de RD\$1,631.00 (mil seiscientos treintiún pesos oro), mensuales.

Artículo 2.- Se traspasan las siguientes pensiones:

- 1.- Del Dr. ANTONIO JOSÉ LALANE a HEDWYG ESPERANZA MATEO GOICOECHEA VDA. JOSE, cédula No. 102094, serie 1, por el monto de RD\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos oro), mensuales;

- 2.- Del señor EUGENIO AQUINO BAUTISTA a ANA DORKA AQUINO DE LEON, cédula No. 001-0336111-9, por el monto de RD\$1,500.00 (mil quinientos pesos oro), mensuales;
- 3.- Del señor LAURO PERALTA a MARIA HERMINIA CHECO VDA. PERALTA, cédula No. 001-0537439-7, por el monto de RD\$1,500.00 (mil quinientos pesos oro), mensuales.

Artículo 3.- Se modifican los siguientes decretos:

- 1.- Decreto No. 154-95, del 3 de julio de 1995, que asigna una pensión del Estado a la señora ESPERANZA E. DE PORTES, cédula No.1757, serie 66, y la misma se eleva a RD\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos oro), mensuales.
- 2.- Decreto No. 268-95, del 19 de noviembre de 1995, que asigna una pensión del Estado a la señora MARGARITA DEL C. DE JS. HERNANDEZ, cédula No.120745, serie 1, y la misma se eleva a RD\$3,400.00 (tres mil cuatrocientos pesos oro), mensuales.
- 3.- Decreto No. 323-96, del 15 de agosto de 1996, que asigna una pensión del Estado al señor WILLIAM D' ACOSTA, y la misma se eleva a RD\$10,000.00 (diez mil pesos oro), mensuales.
- 4.- Decreto No. 323-96, del 15 de agosto de 1996, que asigna una pensión del Estado a la señora DINORAH SOTO DE MEJIA, cédula No.0417, serie 30, y la misma se eleva a RD\$7,817.00 (siete mil ochocientos diecisiete pesos oro), mensuales.
- 5.- Decreto No. 323-96, del 15 de agosto de 1996, que asigna una pensión del Estado a la señora MERCEDES A. PEGUERO BODDEN, cédula No. 001-0151794-4, y la misma se eleva a RD\$9,000.00 (nueve mil pesos oro), mensuales.
- 6.- Decreto No. 323-96, del 15 de agosto de 1996, que asigna una pensión del Estado al señor SALVADOR MARINO MOQUETE PEREZ, cédula No.077-0000192-3, y la misma se eleva a RD\$3,000.00 (tres mil pesos oro), mensuales.
- 7.- Decreto No. 644, del 30 de julio de 1986, que asigna una pensión del Estado a la señora LUISA MILADYS HENRIQUEZ, cédula No.70602-1, serie 1, y la misma se eleva a RD\$5,000.00 (cinco mil pesos oro), mensuales.

- 8.- Decreto No. 268-95, del 19 de noviembre de 1995, que asigna una pensión del Estado a la señora JUBECINDA LEOCADIO CASTILLO, cédula No.001-0871531-9, y la misma se eleva a RD\$3,500.00 (tres mil quinientos pesos oro), mensuales.
- 9.- Decreto No. 252-97, del 10 de junio de 1997, que asigna una pensión del Estado al señor IGNACIO PEREZ, y la misma se eleva a RD\$5,000.00 (cinco mil pesos oro), mensuales.
- 10.- Decreto No. 323-96, del 15 de agosto de 1996, que asigna una pensión del Estado a la señora NATIVIDAD HENRIQUEZ DE MEJIA, cédula No.001-0108724-5, y la misma se eleva a RD\$3,500.00 (tres mil quinientos pesos oro), mensuales.
- 11.- Decreto No. 669, del 1 de agosto de 1986, que asigna una pensión del Estado a la señora MILEDYS ANT. DEL ROSARIO CRUZ, y la misma se eleva a RD\$3,000.00 (tres mil pesos oro), mensuales.
- 12.- Decreto No. 3511, del 13 de agosto de 1982, que asigna una pensión del Estado a la LIC. EVITA DIAZ VDA. BRACHE, y la misma se eleva a RD\$5,000.00 (cinco mil pesos oro), mensuales.
- 13.- Decreto No. 346, del 1 de julio de 1987, que asigna una pensión del Estado a la profesora SENELA ALTAGRACIA DIAZ OVALLES, y la misma se eleva a RD\$5,000.00 (cinco mil pesos oro), mensuales.
- 14.- Decreto No. 286-96, del 31 de julio de 1996, que asigna una pensión del Estado al señor RAFAEL DIAZ ORTEGA, cédula No.19972, serie 37, y la misma se eleva a RD\$14,000.00 (catorce mil pesos oro), mensuales.
- 15.- Decreto No. 3511, del 3 de agosto de 1982, que asigna una pensión del Estado a la señora ANTONIA HERASME PEÑA, cédula No.3030, serie 22, y la misma se eleva a RD\$6,000.00 (seis mil pesos oro), mensuales.
- 16.- Decreto No. 286-96, del 31 de julio de 1996, que asigna una pensión del Estado al señor LUCAS SANTANA MENDEZ, cédula No.4648, serie 20, y la misma se eleva a RD\$5,000.00 (cinco mil pesos oro), mensuales.
- 17.- Decreto No. 252-97, del 10 de junio de 1997, que asigna una pensión del Estado a la señora AMARIS A. DE LOS SANTOS, cédula No.001-0715414-8, y la misma se eleva a RD\$2,955.00 (dos mil novecientos cincuenta y cinco pesos oro), mensuales.

- 18.- Decreto No. 474, del 10 de junio de 1986, que asigna una pensión del Estado al señor ALFREDO LICAIRAC, cédula No.41535, serie 1, y la misma se eleva a RD\$5,000.00 (cinco mil pesos oro), mensuales.
- 19.- Decreto No. 323-96, del 15 de agosto de 1996, que asigna una pensión del Estado a la señora SOCORRO D. CABA VDA. CANO, cédula No.58980, serie 1, y la misma se eleva a RD\$11,250.00 (once mil doscientos cincuenta pesos oro), mensuales.

Artículo 4.- Se modifica el acápite No.1111 del Decreto No.289-94, del 27 de septiembre de 1994, para que en lo adelante se lea: CORNELIA ARIAS.

Artículo 5.- Se modifica el acápite No.877 del Decreto No.323-96, del 15 de agosto de 1996, para que en lo adelante se lea: OLFA NOEMI CASTRO JIMENEZ.

Artículo 6.- Se modifica el acápite No.246 del Decreto No.213-97, del 24 de abril de 1997, para que en lo adelante se lea: PABLO CUELLO.

Artículo 7.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 8.- Enviése a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y siete, año 153 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 446-97 que designa al Director del Hospital Central de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, como Director General del Cuerpo Médico y Sanidad Militar de las Fuerzas Armadas, y dicta otras disposiciones.

(G. O. No. 9966, del 31 de octubre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 446-97